

POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN. DEPARTAMENTO DE SONSONATE



CON EL APOYO DE:



Manos Unidas



Leioa
UDALA-AYUNTAMIENTO



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó



Ajuntament de Granollers



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Ajuntament d'Elx



PROYECTO:

Promoción de los Derechos Humanos de la mujeres y jóvenes a través de la prevención de la violencia de Genero y el impulso de la Autonomía Económica en tres municipios del Departamento de Sonsonate.

COORDINADO POR:

Licda. Evelyn Flores y
Equipo Técnico del Departamento de Sonsonate

REVISADO:

Licda. Isabel López
Directora Ejecutiva de MSM

**Elaborada en Coordinación con Alcalde su Concejo Municipal,
Juventud y Actores Locales**

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Estilográfica S.A de C.V.

AÑO 2021



CONTENIDO

<i>Antecedentes</i>	5
<i>Contexto Nacional</i>	6
<i>Contexto Municipal</i>	9
<i>Metodología</i>	22
<i>Principales problemas que afectan a la juventud de San Julián</i>	25
<i>Concepto de la Política Municipal de Juventud</i>	33
<i>Marco Conceptual: enfoque de Juventud</i>	35
<i>Marco Legal de la Política Municipal de Juventud</i>	35
<i>Principios y Valores Rectores</i>	40
<i>Estrategias de Política</i>	41
<i>Programas de Política</i>	42
<i>Descripción de Programas</i>	43





JUVENTUD DIVINO TESORO.

POLITICA DE JUVENTUDES PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN.

La política Municipal para las juventudes de San Julián, contiene las principales reivindicaciones o demandas expresadas por jóvenes hombres, mujeres, Autores, autoras locales, La Asociación de Mujeres del Municipio, Conducida por el liderazgo de la Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres.

La política Municipal de las juventudes contiene lineamientos y estrategias que pueden orientar el camino para el desarrollo de la juventud, en condiciones de respeto, solidaridad y equidad para la construcción de un mejor futuro.

La Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres se enorgullece de contribuir con esta normativa que esperamos sea de mucha utilidad para las autoridades y juventudes del municipio especialmente para la elaboración de programas y estrategias del gobierno Local.

La elaboración de este documento ha sido un arduo trabajo de las juventudes que con confianza han expresado sus necesidades, demandas y propuestas con la esperanza que las autoridades locales y nacionales las incorporen en sus agendas públicas y planes estratégicos.

Gracias a todas las personas Jóvenes y mayores que participaron con sus aportes desde sus posibilidades para crear este documento.

Ana Isabel López
Directora Ejecutiva de MSM



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES, CONTEXTO, Y METODOLOGÍA



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN**

PBX: 2461-2900 FAX: 2461-2914



REF: ACTA NUMERO SEIS
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2021

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: El Acuerdo Municipal que literalmente dice: "**ACUERDO NUMERO UNO.** - La Municipalidad CONSIDERANDO: I) Que se tiene a la Vista la no informado la finalización de la elaboración de la Política Municipal de Juventud del Municipio de San Julián, en el Marco del Proyecto: Promoción de los Derechos Humanos de Mujeres y Jóvenes a Través de la Prevención de la Violencia de Genero y el Impulso de la Autonomía Económica en 3 municipios del Departamento de Sonsonate, San Julián, Ishuatán y Nahuizalco. II) Que dicha políticas han sido elaborada y coordinada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM; III) Que se tiene a la vista y cuyo contenido está distribuido en Antecedentes, Contexto, Metodología, Marco Conceptual, Principio, Valores, Plan de Acción de la Política Municipal de Juventud; POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal Por Unanimidad ACUERDA: A)Da por recibido y aprobado el documento de la Política Municipal de Juventud proceso en el que algunos miembros del Concejo Municipal participaron B)Dar cumplimiento a las actividades del Plan de Acción de la Política, que funcione como mecanismo de coordinación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las misma, C) Delegar a la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia para que incluya los ejes de la Política en la planificación estratégica municipal y cree un Mecanismo participativo para el monitoreo y cumplimiento de la Política Municipal de la Juventud, E) Asignar una partida presupuestaria, acorde a la disponibilidad de la municipalidad. F) Establecer convenios y gestiones con Instituciones públicas, privadas, ONGs Nacionales e Internacionales con la finalidad de fortalecer la implementación de la Política. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. -----

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -----

Firma el Alcalde Municipal, La Sindica Municipal, seis Regidores propietarios, tres Regidores Suplentes y el Secretario Municipal. -----

-----ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. -----

Alcaldía Municipal: San Julián, veintidós de febrero de dos mil veintiuno. -


Lic. Carlos Roberto Guardado Cuéllar
Secretario Municipal





ANTECEDENTES

Durante los últimos 33 años, el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, MSM, ha desarrollado un trabajo planificado, organizado y sistematizado a través de proyectos enfocados a promover los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres del campo y la ciudad. En este orden de ideas, el MSM, incursionó en el desarrollo de procesos e iniciativas enfocadas a la juventud, con el objetivo de: *“Sensibilizar e incentivarla a través de organización, formación sensibilización, en temas que promueven la igualdad de género, prevención de la violencia y en jóvenes hombres la construcción de nuevas Masculinidades”*.

En el Plan Estratégico 2017-2021, del Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM se elaboró una estrategia, dirigida a: *“Fortalecer el trabajo organizativo de la juventud a nivel territorial desde el enfoque de derechos y prevención de la violencia de género, en alianza con instituciones públicas y privadas”*. Para qué, luego de un proceso de formación y empoderamiento juvenil, este grupo poblacional exija respuesta a sus necesidades.

El trabajo del MSM en el municipio de San Julián inicio en el año 2001, posterior a los terremotos que afectaron el municipio. A raíz de la atención en la emergencia y post-emergencia inició un trabajo de organización de las mujeres y la realización de diagnósticos para conocer sus problemáticas.

Gradualmente se logró consolidar un trabajo organizativo en los cantones y se comenzaron a apoyar actuaciones a través de algunos proyectos (de salud mental, incidencia política, seguridad alimentaria y Prevención de la Violencia de Género). Para el año 2005, el MSM brindó apoyo a raíz de las afectaciones ocasionados por la Tormenta Tropical Stan y la erupción del volcán Lamatepec.

A lo largo del tiempo se han ejecutado diversos proyectos enfocados a proporcionar una atención integral y a la promoción de derechos de las mujeres y desde el 2009 se comienza a trabajar con las y los jóvenes del municipio, a través de capacitaciones, sobre organización, liderazgo, participación política y ciudadana y talleres lúdicos enfocados en la PVG.

Como resultado de los esfuerzos anteriores, en el 2012, se logró consolidar: la Asociación de Mujeres de San Julián (Asociación Comunal de Mujeres Emprendedoras Isabel López San Julián – ASCMEILSAJ), organización de mujeres rurales legalmente constituida y con capacidades fundamentadas en un proceso de desarrollo en busca de una mejor sociedad, participando en lo político, económico, social y cultural, con equidad e igualdad de género para mejorar la calidad de vida de las mujeres y jóvenes.

CONTEXTO NACIONAL

El estudio de la “Medición multidimensional de la pobreza. El Salvador 2015”, realizado por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) y Ministerio de Economía (MINEC), a través de la Dirección General de Estadística y Censos, indica que: “Anteriormente en El Salvador la pobreza se ha medido únicamente utilizando el método de ingresos. Sin embargo, a partir del 2015, el país se une a la lista de naciones que adoptan oficialmente una medición multidimensional de la pobreza”, como resultado de la Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador (LDPS), aprobada en el 2014.

El estudio mencionado, explica que: “las mediciones tradicionales de la pobreza se basan en métodos de ingresos que utilizan como referencias líneas de pobreza. Una línea de pobreza refleja el valor monetario de una canasta de bienes y se utiliza como el umbral con el que se compara el ingreso para identificar personas u hogares pobres”.

Aunque se reconoce que existe una relación directa entre el ingreso y la satisfacción de necesidades, persiste la realidad que aún entre personas con ingresos similares existen importantes diferencias en el bienestar. Es por ello que las mediciones de pobreza, basadas en el indicador de ingreso, generan algunas subestimaciones en los indicadores.

En tal sentido, la medición multidimensional reconoce que la pobreza afecta diversas dimensiones de la vida de las personas, restringe el potencial de desarrollo de sus capacidades y, en consecuencia, limita sus perspectivas para vivir de manera digna.

Tomando en cuenta, el enfoque multidimensional de la pobreza, el estudio de la STPP y MINEC, se determina que 35.2% de los hogares salvadoreños son “pobres multidimensionales”. Esto equivale a un aproximado de 606,000 hogares, en los que residen alrededor de 2.6 millones de personas.

El documento refleja que, en El Salvador, los hogares en situación de pobreza multidimensional tienen altos niveles de privación en los siguientes indicadores:

- Bajo nivel educativo en adultos (97.7 %),
- Falta de acceso a la seguridad social (90.8 %),
- Subempleo e inestabilidad del trabajo (84.4 %),
- Falta de acceso a saneamiento (83.7 %), y hacinamiento (79.6 %).
- Falta acceso a saneamiento básico
- Hacinamiento un 79.6 %



Pero la diferencia entre la pobreza multidimensional urbana y rural trasciende la cuestión numérica y retoma elementos cualitativos:

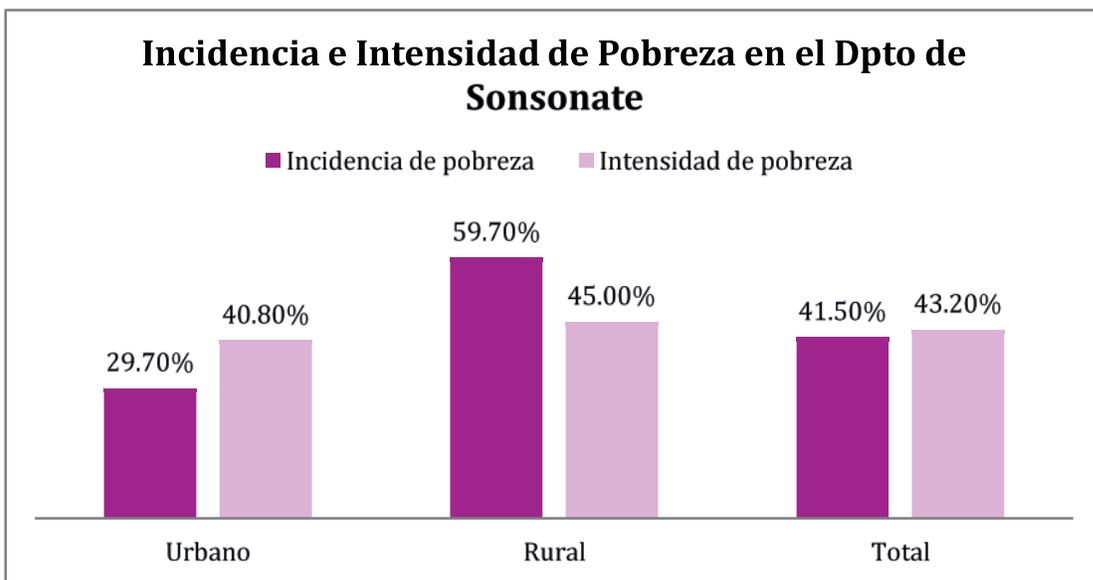
POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS ENTORNOS URBANOS	POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LOS ENTORNOS RURALES
<p>Carencias en la calidad del hábitat.</p> <p>Falta de espacios públicos para esparcimiento,</p> <p>Incidencia del crimen y el delito,</p> <p>Restricciones causadas por la inseguridad. Inseguridad alimentaria.</p>	<p>Prevalencia de privaciones en las condiciones de la vivienda (en especial en la materialidad de pisos y paredes, y en el hacinamiento);</p> <p>Deficientes servicios básicos (agua potable, saneamiento, entre otros);</p> <p>Rezagos en las oportunidades educativas de los niños y de las niñas.</p>

A partir de estos enfoques, “el estudio de la “Medición multidimensional de la pobreza. El Salvador 2015”, define dos mediciones adicionales, que arrojan una perspectiva diferente a la valoración de pobreza:

<p>INCIDENCIA DE LA POBREZA</p>	<p>Hace referencia al porcentaje de hogares que son clasificados como pobres en El Salvador. Además, permite identificar los grupos poblacionales más afectados por la pobreza multidimensional. Ello evidencia el desafío que aún enfrenta el país para eliminar los factores que afectan a la población desde temprana edad, y que configuran escenarios para la transmisión intergeneracional de la pobreza.</p>
--	---

<p>INTENSIDAD DE LA POBREZA</p>	<p>Permite una mirada más profunda de la pobreza, ya que va más allá de la identificación del porcentaje de los hogares que viven en tales condiciones y muestra qué privaciones específicas experimentan estos hogares. Así, la intensidad de la pobreza refleja el porcentaje promedio de privaciones que enfrentan los hogares que han sido clasificados como pobres multidimensionales.</p>
--	---

El estudio, arroja resultados distintos relativos a los índices de pobreza del Departamento de Sonsonate, para el caso:



En tal sentido, aunque en términos globales existen “menos hogares en condiciones de pobreza” en el Departamento de Sonsonate (41.50%), las condiciones objetivas del entorno contribuyen a que la misma tenga mayor intensidad: 43.20%, en otras palabras, la pobreza es más “sentida”.

La misma situación se refleja al analizar las zonas geográficas. Para el caso de la zona rural del Departamento de Sonsonate, la pobreza tiene un 29.7% de incidencia, pero la intensidad de la misma se refleja en un 40.80%



Mientras que, en la zona rural, una mayor cantidad de hogares se contemplan en el rango de pobreza (59.7%), pero es menos “sentida” – es decir que tiene menor intensidad.



CONTEXTO MUNICIPAL

San Julián, obtiene el título de villa el 24 de abril de 1912 y el de ciudad el 22 de julio de 1966, según el Decreto Legislativo número 46. San Julián se encuentra ubicado en el departamento de Sonsonate. El nombre autóctono de San Julián es Cacaluta que significa “Lugar de Guaras”, de origen pipil.

San Julián se encuentra ubicado en los márgenes de la región conocida con el nombre de la Costa del Bálsamo, fronterizo con el departamento de La Libertad. Limita al Noreste con el municipio de Izalco, al Sur con los municipios de Santa Isabel Ishuatán y Cuishnáhuat, al Este con Armenia y Tepecoyo (Departamento de La Libertad), al Oeste con Municipios de Caluco y Cuishnáhuat. Su división territorial está compuesta por: 9 cantones, 4 barrios, 4 colonias y 64 caseríos.

CANTONES Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN

CANTONES	CASERÍOS
Agua Shuca	Agua Shuca, El Dorado, Conacaste, La Bendición, El Porvenir, Villa Italia.
Los Lagartos	Casco Hacienda, Casa Blanca, Camándula, Huascalio, Salitrillo, Cruzado.
Cujinal,	Los Ángeles, Parcelación San José, Las Mercedes y El Olvido.
Palo Verde	Palo Verde Arriba y Palo Verde Abajo.
Bebedero	Granadinas, Bebedero Arriba y Bebedero Abajo.
Peña Blanca	San Jorge, El Cofre, El Palmar.
El Achiotal	Caserío los López, La Fortuna.
Chilata	Las Tecas, Paniagua, Campo Nuevo, Doce Palos, Laurel, Las Vegas, Beneficio, Cuba y Las Burreras.
Tierra Colorada	El Triunfo, El Cedro, Renania, Colonia Guadalupe.
Petacas	Sauce, Petaca Arriba, Petaca Abajo, Colonia Guadalupe.
Cabecera Municipal	Barrios: San José, San Juan, El Calvario, Centro, Colonias: Carlita 1 y 2, El Carmen 1 y 2, Los Balsamares, El Cerrito.

TOTAL DE POBLACIÓN

En relación a la cantidad de habitantes, el “Diagnóstico socio ambiental del Municipio de San Julián en el Departamento de Sonsonate, de la UNES del 2010”, determina que existen un total de 22,270 personas, dividido de la siguiente manera:

CANTONES	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Urbana	2,094	2,283	4,377
Agua Shuca	876	821	1,697
Chilata	1,349	1,345	2,694
Achiotal	509	582	1,091
Bebedero	358	375	733
Los Lagartos	3,135	3,183	6,318
Palo verde	533	470	1,003
Peña Blanca	424	380	804
Petacas	889	854	1,743
Tierra colorada	888	922	1,810
Población total	11,055	11,215	22,270

Según cifras del Almanaque 262 – Estado del Desarrollo Humano de los Municipios de El Salvador, en el municipio de San Julián existen un total de 4,330 hogares, de estos un 52.88% (2,290) están ubicados en la zona urbana, mientras que un 47.11% (2,040) en la zona rural. Por otro lado, en un 70.48% de los hogares los hombres se encuentran como jefes de hogar, versus un 29.51% en los cuales la jefatura del hogar es una mujer.

TRABAJO TERRITORIAL.

- La Asociación de Mujeres de San Julián (Asociación Comunal de Mujeres Emprendedoras Isabel López San Julián – ASCMEILSAJ), organización de mujeres rurales legalmente constituida.
- Desde el 2015, se cuenta con una política municipal de mujeres y un comité gestor, que anualmente cuenta con asignación presupuestaria.
- La organización de las y los jóvenes en 6 comités: Casco urbano, Las Mercedes, Los Lagartos Agua Shuca, Petacas y Peña Blanca. Dichos comités cuentan con planes de trabajo.
- Consolidación de un grupo de 30 jóvenes quienes son parte de la RED de Jóvenes, la cual coordina esfuerzos con la Asociación de Mujeres ACSMEILSAJ y el Gobierno Local.
- Actualmente existe una situación de violencia social y pandilleril que limita la participación de las y los jóvenes en procesos organizativos y participativos a nivel de Gobierno Local e instancias que aplican justicia que no dan respuesta a la situación de violencia social que impera en la zona.



CONTEXTO MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Desde el año 2005, a la fecha se ha mantenido una buena coordinación de trabajo con la municipalidad, la cual ha facilitado el trabajo que se realiza en el municipio, realizando acciones en fechas conmemorativas de mujeres y jóvenes a nivel municipal, Existe una Política Municipal para la Equidad de Género que fue elaborada en el año 2014, de forma conjunta. Municipalidad, MSM, la UMM, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y Asociación Nuevo Amanecer del Salvador Anades.

A la cual se le ha asignado una partida presupuestaria para acciones afirmativas para las mujeres de \$20.000 dólares los cuales se utilizan en actividades para las mujeres en los días conmemorativos, como día Internacional de la Mujeres, día de la Mujer Rural, Día de la No Violencia contra las Mujeres

Por otro lado, es necesario reconocer, que, pese a los esfuerzos realizados a nivel municipal, a nivel nacional persiste una altísima tasa de violencia contra las mujeres en El Salvador a nivel nacional: según datos recopilados por el Observatorio de Violencia de ORMUSA : entre “enero a agosto de 2020, se cometieron 84 feminicidios”. No obstante, el Observatorio estima que: “los feminicidios han disminuido en comparación con 2019, estos aumentaron durante la cuarentena; de la cifra total de estos crímenes reportados en 8 meses de 2020, 56 se cometieron en el período de abril a agosto. De tal forma que el 67% ocurrió durante la cuarentena domiciliar por la Pandemia del Covid-19, cuando hubo mayor convivencia de las mujeres con sus agresores”.

Por otro lado, ORMUSA ha reportado que alrededor de cuatro mujeres, especialmente niñas y adolescentes, consultaron en centros de salud lesiones causadas por violencia sexual en el primer semestre de 2020.

¹ <https://observatoriodeviolencia.ormusa.org/>



CONTEXTO MUNICIPAL EDUCATIVO.

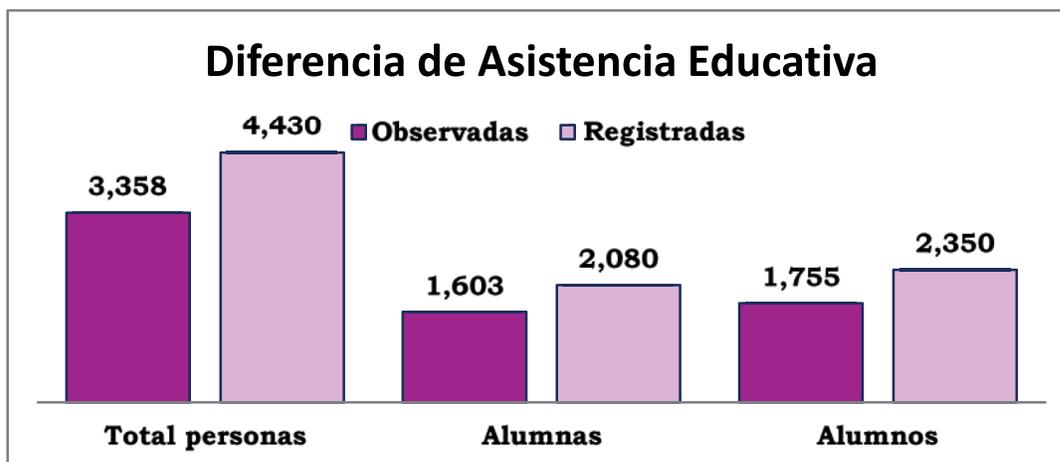
El 22% de la población mayor de 15 años del municipio es analfabeta (18,2% hombres y 25,7% mujeres), mientras que la distribución de analfabetismo en el área rural es del 25.9%, frente a un 18.5% en área urbana.

TASA DE ESCOLARIDAD			
Primaria	85.8%	Media	26.3%
Niñas	83.5%	Femenino	30.6%
Niños	88.5%	Masculino	22.4%

San Julián cuenta con 18 Centros Escolares y un Instituto Nacional, que resulta insuficiente para la demanda escolar, los cuales se encuentran distribuidos 14 en la zona rural y 4 en la zona urbana. De acuerdo con el Observatorio MINED 2015 – sobre los Centros Educativos Públicos: el 88.89% de la comunidad educativa asiste a turnos matutinos y vespertinos, un 5.56% a turnos nocturnos y otro 5.56% a turnos de fin de semana.

El mismo estudio establece que: 3 centros escolares mantienen una página de Facebook, 7 poseen una cuenta de correo electrónico oficial, y 5 gozan de telefonía fija.

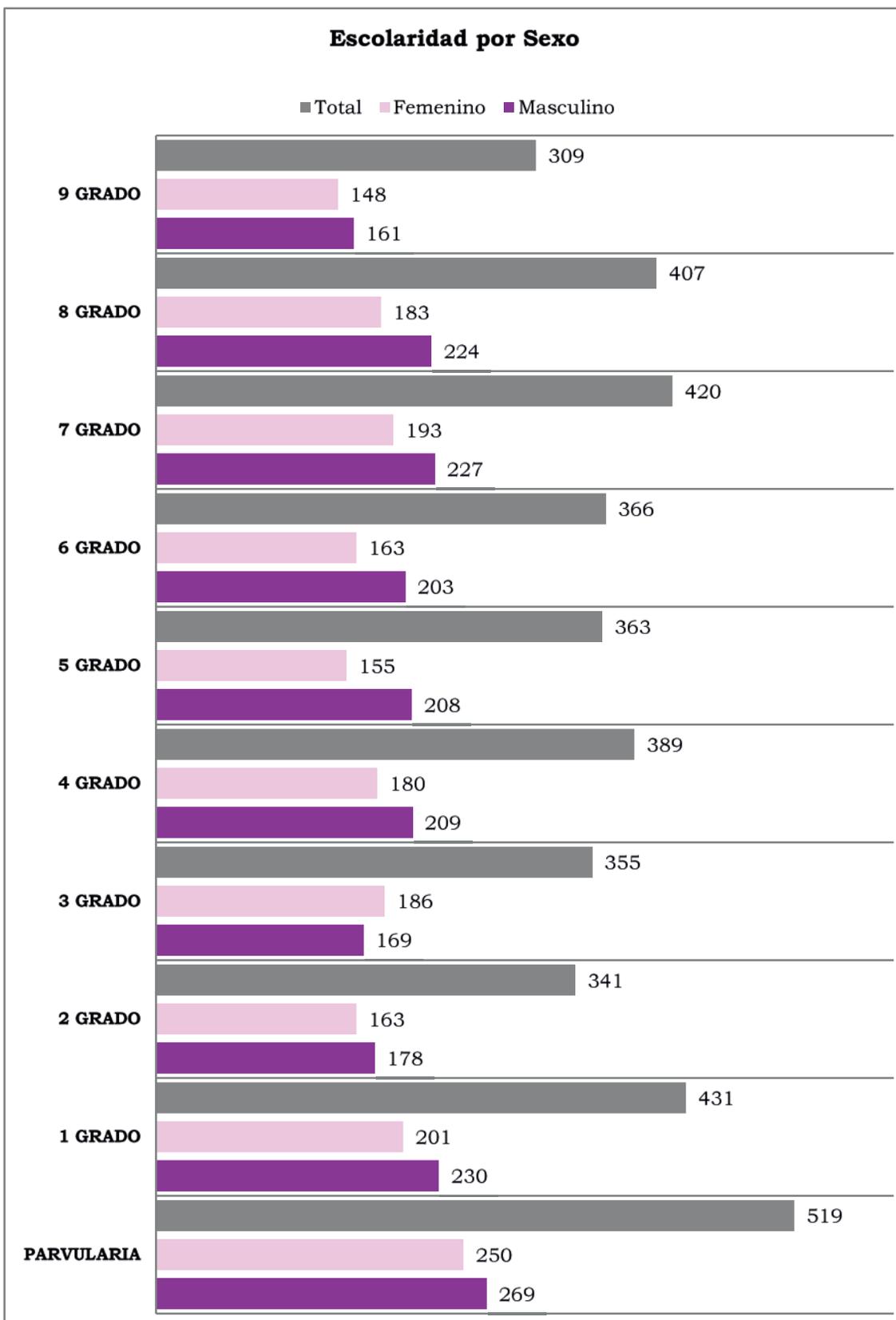
Por otro lado, según el Observatorio MINED 2015, existe una diferencia entre la cantidad de personas inscritas y la cantidad de personas que asisten a los centros escolares.





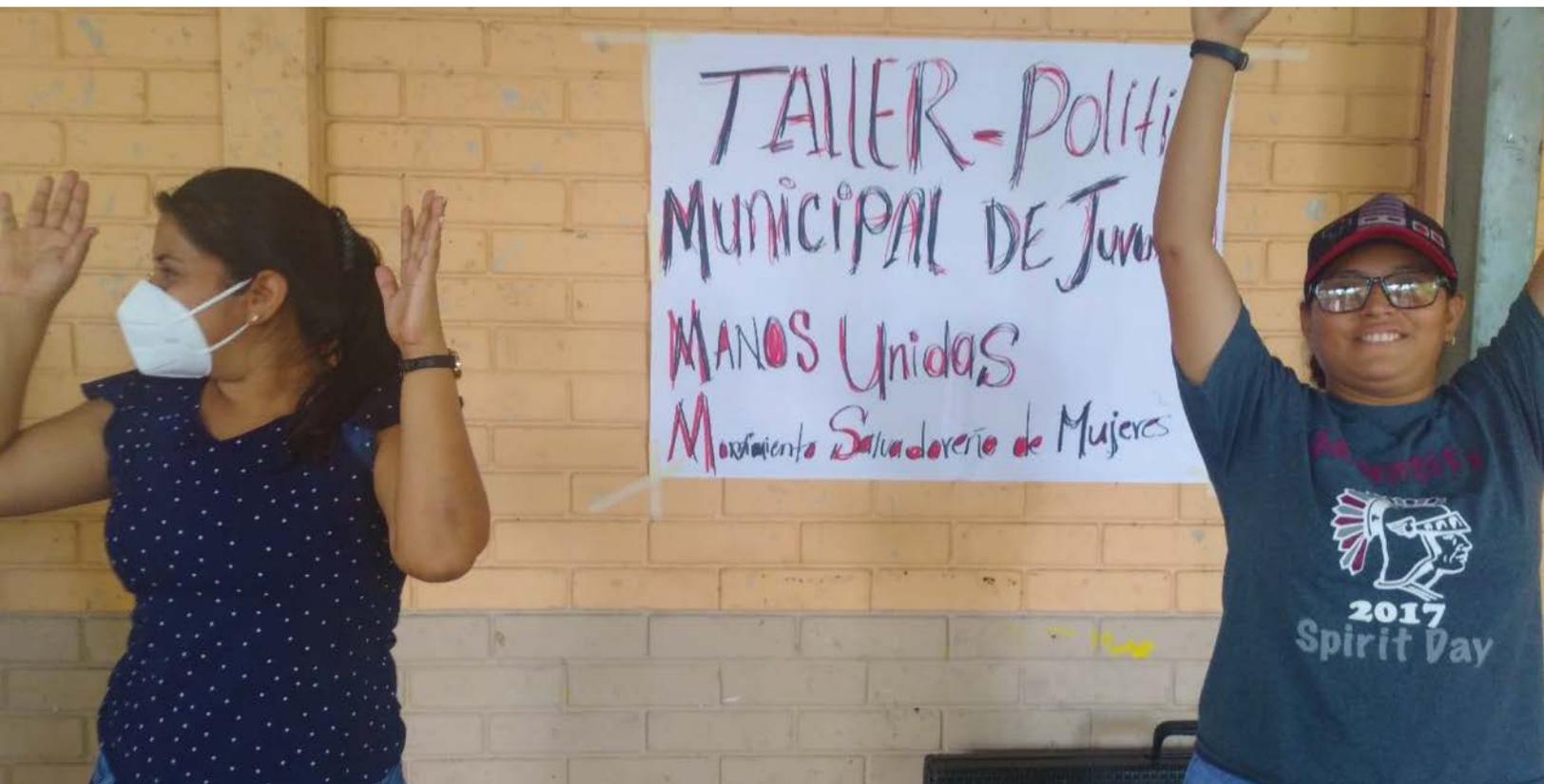
De acuerdo a los datos reflejados en el observatorio, 1,072 niños y niñas no asisten periódicamente a clases. En este mismo contexto, es pertinente revisar la matrícula educativa, según nivel en curso:

NIVEL EDUCATIVO	ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL
Parvulario	269	250	519
Primer Ciclo	577	550	1,127
Segundo Ciclo	620	498	1,118
Tercer Ciclo	612	524	1,136
Educación Media	272	258	530
Total Matriculados	2350	2080	4430





CONTEXTO ECONÓMICO MUNICIPAL



De acuerdo al proyecto de investigación “Medición de la Pobreza Multidimensional en El Salvador, Caso de Estudio: Cantón Chilata, Municipio de San Julián – UES, 2017”. El 99% del tejido productivo son empresas de 1 a 10 empleados. En 2004 aproximadamente el 47% de la población se dedicaba a actividades del sector agropecuario y pesca, el 19% se ocupaba en servicios varios (no financieros empresariales o inmobiliarios), el 12% al comercio, el 7% a la construcción y el 12% a micro industrias diversas (tortillerías, panaderías, sastrerías, talleres mecánica, etc.).

De acuerdo al Almanaque 262 – Estado del Desarrollo Humano de los Municipios de El Salvador; el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de San Julián es de 0.640, bastante inferior al IDH nacional, situado en 0.735. El 36.1% de los hogares están en situación de pobreza, de los cuales el 30% están en el área urbana y el 46.2% en el área rural.

Los ingresos del 28,3% de los habitantes son insuficientes para cubrir la canasta básica, aumentando hasta el 34,9% si se considera la canasta básica ampliada.



El ingreso familiar mensual promedio es de \$207.60, lo cual supone unos \$100 menos que la media regional (\$312,77). En el 14.2% de los hogares el ingreso fue complementado con remesas, las cuales alcanzaron un promedio de \$144.1 por mes y hogar, aunque el porcentaje de hogares que reciben ayuda de remesas es del 8.8%.

El 66.1% de la población del municipio es económicamente dependiente; el otro 33.90% constituye la Población Económicamente Activa. A nivel de desempleo, la media municipal es del 6.8%, inferior incluso que la media regional (7.9%). Sin embargo, esta tasa e incrementa en el área rural, donde se alcanzan cifras del 42.2%.

En relación al cultivo de la tierra y animales de patio y especies menores, el índice de hogares dedicados al cultivo es de 38.9% y los hogares con miembros dedicados a la crianza de animales son el 14.1%.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Fuente: Diagnóstico socio ambiental del Municipio de San Julián en el Departamento de Sonsonate, de la UNES del 2010.

AGRICULTURA

En la región se realizan cultivos en gran escala, de productos comercializados como el café y caña de azúcar. A pesar que el cultivo del café representa un gran potencial para el municipio tanto en lo económico como en lo ambiental, cabe mencionar que el cultivo de café es realizado por grandes terratenientes de la zona, no por pequeños pobladores.

La siembra de granos básicos y de hortalizas es poca a nivel local. Un 60% de la población cultiva en terrenos alquilados. Actualmente algunos terrenos utilizados para el cultivo de granos básicos se han destinado para la ganadería, la industria, la construcción de asentamientos humanos o la siembra de cultivos consignados a la producción de bió-combustibles.

La producción agrícola en el municipio se centra en el maíz, que constituye el 59.7% de la producción. Además, se da producción de café (en el municipio se cuenta con un beneficio de café) y otros como frijol, maicillo, cebolla, rábano, frutas, naranjas, jocote, pepino, berro, tomate de mes, mango maduro y níspero.

Las mujeres del área rural del municipio de San Julián se dedican a la siembra de pequeños cultivos de sobrevivencia, como maíz, frijol hortalizas, así como a la crianza de aves de patio o economía de patio.



AGROPECUARIO

La avicultura no es contemplada una actividad comercial, sino que representa un mecanismo de sostenibilidad económica de las familias. Mientras que la equinería es rentable en términos de facilidad como medio alternativo de transporte, su desarrollo es permanente en todas las épocas del año, y sus ganancias van de acuerdo al número de especies que tienen los propietarios y a la cantidad de venta o renta para transporte u otro oficio.

INDUSTRIA

San Julián en uno de los municipios conocidos por poseer una importante fuente de producción de productos lácteos, por lo que constituye una fuente de ingresos para la municipalidad.

Existe una industria local llamada “Lácteos San Julián”, que aprovecha los recursos y los ecosistemas vacunos, la cual comercializa a nivel regional sus productos. Esta empresa es administrada por una sola sociedad comercial, y no por colectivos de campesinos o por cooperativas locales. También existen otras empresas como lo son AGROSANIA y FOREMOST está última vinculada al trabajo de producción Láctea.

Sin embargo, son pocas las personas del municipio que trabajan en estas empresas dado que su apertura al campo laboral es abierta a otros municipios de la zona occidental, siendo desproporcional a las capacidades técnicas de la población local por la falta de experiencia en el campo técnico-vacuno.

ARTESANAL

En el municipio el cultivo del bálsamo constituye un aporte económico para las familias, ya que se elaboran artesanías como medio alternativo de ingreso económicos familiares. El tipo de artesanías que se producen son canastos, escobas, muñecas de listón y tusa, flores de papel, collares de semillas de lágrima de San Pedro, Copinol, uña de gato, conacastes, entre otras.

Este rubro genera pocos ingresos puesto que el comercio es exterior municipalmente y dado que localmente no se estima ni se valora el trabajo artesanal en relación a las ganancias económicas.

GANADERÍA

Para los pequeños ganaderos la crianza vacuna representa un mecanismo que sostiene económicamente a la población de escasos recursos económicos. San Julián es un municipio que se caracteriza por la rentabilidad del ganado vacuno, sin embargo, estas oportunidades son representativas para los grandes ganaderos.



TURISMO

Los lugares turísticos del municipio se encuentran ubicados en los diferentes cantones y caseríos, aunque no son muy visitados como Juayúa o Salcoatitán, representan una alternativa eco-turística comunitaria en la que los pobladores aprovechan el atractivo natural para auto generar ingresos económicos y poder proyectarse turísticamente. Los lugares turísticos potenciales son:

- Cerro Pelón
- Cerro de Petacas
- Cueva el Estocal
- Cerro Cuisnahuat
- Cerro de paja

TENENCIA DE TIERRA

Alrededor del 40% de la población tiene tierras para poder sembrar, de ese 40%, un 30% es propietario de media a 2 manzanas de tierra, mientras que el restante 10% es propietario de 2 a 10 manzanas de tierra.

ACCESO MUNICIPAL A SERVICIOS BÁSICOS

AGUA

Cerca del 55% de las viviendas en el área urbana y rural cuentan con acometida de agua. Sin embargo, un 18% de se abastece mediante pozos excavados, y el 27% restante, accede al agua a través de acarreo de manantiales o ríos, agua lluvia, o compra a proveedores informales. En tal sentido, el 56% de la población, se encuentran en una contrastante desventaja en cuanto a la forma de acceso al agua potable.

El servicio de agua potable es administrado por la empresa municipal descentralizada que trabaja en el casco urbano. Sin embargo, no se cuenta con planta de tratamiento de agua residual.

ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.

El municipio cuenta con servicio de alumbrado eléctrico suministrado por CLESSA, el cual es de buena calidad, con cobertura en el área urbana del 100% y en el área rural del 80%. El alumbrado público del área urbana es del 100%.

El área urbana cuenta con servicios en un 60% de línea fija de Telecom y el 40 % en el área rural con servicio de telefonía móvil de Telecom el cual da servicio de buena calidad. El de mayor cobertura es la empresa Claro.



CONTEXTO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

En el municipio de San Julián el mecanismo de participación es mediante cabildo abierto, de los cuales se realizan tres al año. De igual forma se ha desarrollado una consulta popular para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Estratégico.

Además, se la municipalidad realiza reuniones comunales y consultas ciudadanas cada meso cada vez que la comunidad lo solicita. Cada concejal/a tiene asignada una comunidad y a donde no hay concejal/a asignado, todo el Concejo vela por esa comunidad. En el municipio también se realizan Mesas de trabajo con las comunidades en diversos temas y talleres de consultas por mesas comunitarias.

La participación de mujeres y hombres en estos espacios “es buena y se ha mejorado la participación de las mujeres, a partir de la apertura de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia (UMNA)”.

CUADRO DE CONTEXTO CANTONAL DE SAN JULIÁN

CANTON	CONTEXTO CANTONAL
CASCO URBANO	<p>Servicios básicos: Agua potable, aguas negras, energía eléctrica, recolección de basura, cable satelital y telefonía.</p> <p>Educación: El Centro Urbano de San Julián, se cuenta con cuatro centros educativos: Complejo Educativo Juan Pablo Duarte, Centro Educativo Dr. Enrique Barrientos, Instituto Nacional de San Julián y Centro Educativo de la col. Guadalupe, quienes gozan del programa social del paquete escolar, uniformes, zapatos y el refrigerio.</p> <p>Salud: El municipio cuenta con una Unidad de Salud Comunitaria Familiar Intermedia (UCSFI) brinda servicio en horarios de 7:30 am a 3:30 pm de lunes a viernes. Se cuenta con el servicio de FOSALUD, con un Centro Integral Materno Infantil. Sin médicos especialistas y sin medicamentos de calidad.</p> <p>Principal Problema: inseguridad</p>
LAS MERCEDES	<p>Servicios básicos: El 20% de la población cuenta con agua potable, con energía eléctrica el 35%, cable satelital 3% y el servicio de recolección de basura.</p> <p>Educación: Se cuenta con centro Escolar en la Colonia El Milagro de Parvulario hasta 6 Grado, con grados mixtos y fusionados. Los niños y niñas son sujetas del programa social, paquete de útiles, uniformes, zapatos y el refrigerio. No se cuenta con un maestro por aula.</p>



	<p>Salud: Se cuenta con la Unidad de Salud Comunitaria Familiar “Luis Poma”, hay servicio de FOSALUD con horario de 6:00 pm a 6:00 am (toda la noche) se cuenta con una promotora a medio tiempo en la col El Milagro, en los demás caseríos no se cuenta con este beneficio.</p> <p>Principal Problema: La delincuencia y homicidios.</p>
AGUA SHUCA	<p>Servicios básicos: El 80% cuenta con el servicio de agua potable y energía eléctrica el 99%, se cuenta con servicio de cable satelital.</p> <p>Educación: Centro Escolar “Reino de España” que cuenta con una población de 444 niñas y 387 niños, desde parvulario hasta noveno grado, el Centro Escolar tiene una deserción del 10% de jóvenes por la inserción de las pandillas y las amenazas que se vive en la zona, además la asistencia de los maestros no es estable por las permutas que solicitan a causa de la violencia social del temor y el riesgo a los que se sienten amenazadas. La asistencia a la educación media ronda por 12% y la educación superior en el 2%. Lo que más afecta es la situación económica y la falta de oportunidades de empleo para las juventudes.</p> <p>Salud: Se cuenta con un promotor de salud que da asistencia a mujeres embarazadas y a niños que están en el programa de Atención de niños sanos, de cero a cinco años, garantizando todo el ciclo de vacunación de niñas y niños, entre las enfermedades más frecuentes son las infecciones intestinales, las braquiales y enfermedades comunes en la población adulta como la diabetes y la hipertensión.</p> <p>Principal Problema: La precariedad de viviendas dignas, ya que son 152 familias que viven en casas de bajareque, forradas de láminas viejas y hasta tapadas con plásticos.</p>
LOS LAGARTOS	<p>Servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, recolección de desechos sólidos y cable satelital, aunque no al 100%.</p> <p>Educación: El cantó cuenta con un Complejo Escolar que asiste a niños y niñas desde parvulario hasta Bachillerato, son sujetos del programa social del paquete escolar (zapatos, uniformes, útiles y alimentación) pero no tiene la capacidad física ni administrativa para acoger a la población escolar, por lo cual tienen que ir a estudiar a San Julián o a Sonsonate.</p> <p>Salud: cuentan con dos promotores de salud para todo el cantón, llevando asistencia a niños y niñas menores de 5 años. La comunidad cuenta con una clínica asistencial financiada por la Central de Izalco, como una función social de la Central Azucarera (CASSA).</p> <p>Principal Problema: Violencia hacia las niñas.</p>



<p>PEÑA BLANCA</p>	<p>Servicios básicos: Solo se cuenta con el servicio de energía eléctrica con un 70% y el 30% más no gozan del beneficio por falta de recursos económicos.</p> <p>Educación: El cantón cuenta con 2 Centros Escolares, la población es de parvulario 63 niñas y niños de primero a sexto la matrícula cuenta con 198 niñas y niños. Se cuenta con los beneficios del paquete escolar, útiles, zapatos, uniformes y vaso de leche. La calidad de educación es muy baja por no contar con el número de maestros necesarios.</p> <p>Salud: Las personas se desplazan hasta San Julián a la unidad de salud. Las familias utilizan plantas medicinales para curar enfermedades leves, Enfermedades comunes gripes, diarreas por falta de higiene (el agua es sumamente escasa en época de verano) y desnutrición en los niños por enfermedades parasitarias</p> <p>Principal Problema: Falta de formación académica de la juventud.</p>
<p>CANTÓN PETACAS</p>	<p>Servicios básicos: Agua potable es administrada por un comité de agua que se distribuye por medio de gravedad con una cobertura del 78%, energía eléctrica el tendido a llegado al 9% de todo el cantón, servicio de cable con una cobertura del 30%.</p> <p>Educación: se cuenta con Centro Escolar, de 1 a 6to grado con una población de 123 alumnos en total, administrado por Asociación Comunal de Educación. Atendido por 5 maestras, los niños y niñas son sujetos del programa social del paquete escolar (zapatos, uniformes, útiles y alimentación). Al cursar en noveno grado pasan a los Complejos Educativos del centro urbano de San Julián.</p> <p>Salud: Se cuenta con una promotora de salud para todo el cantón, quien atiende a los cuatro caseríos. En caso de emergencias las personas se trasladan a la Unidad de Salud Comunitaria Familiar Intermedia (UCSFI) o venir a la consulta al programa de FOSALUD quienes atienden de 6:00 am a 6:00 pm</p> <p>Principal Problema: La violencia hacia la juventud</p>

METODOLOGÍA



Desde el pasado 11 de marzo, del año en curso, a través del Decreto Ejecutivo No. 12, el gobierno de la república implementó una serie de medidas para poder combatir el avance del virus COVID – 19. Entre las medidas implementadas, figuran:

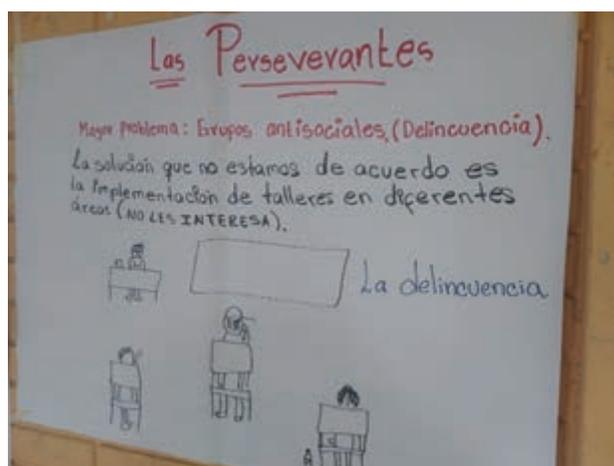
a) Declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario y tomar las medidas extraordinarias para prevenir el peligro de propagación.

b) Impedir la reunión y circulación de personas naturales, con el objeto de prevenir y disminuir el impacto negativo en la salud de la población.

A partir de dicha fecha y hasta este momento, a pesar de los diversos instrumentos jurídicos, se han mantenido en gran medida las acciones impulsadas por el Gobierno Central. De igual forma, es pertinente reconocer que según las cifras oficiales del GOES, hasta el 14 de diciembre del año en curso, se han registrado: 41,394 casos positivos de COVID – 19, por lo que es pertinente mantener las medidas necesarias para disminuir los contagios.

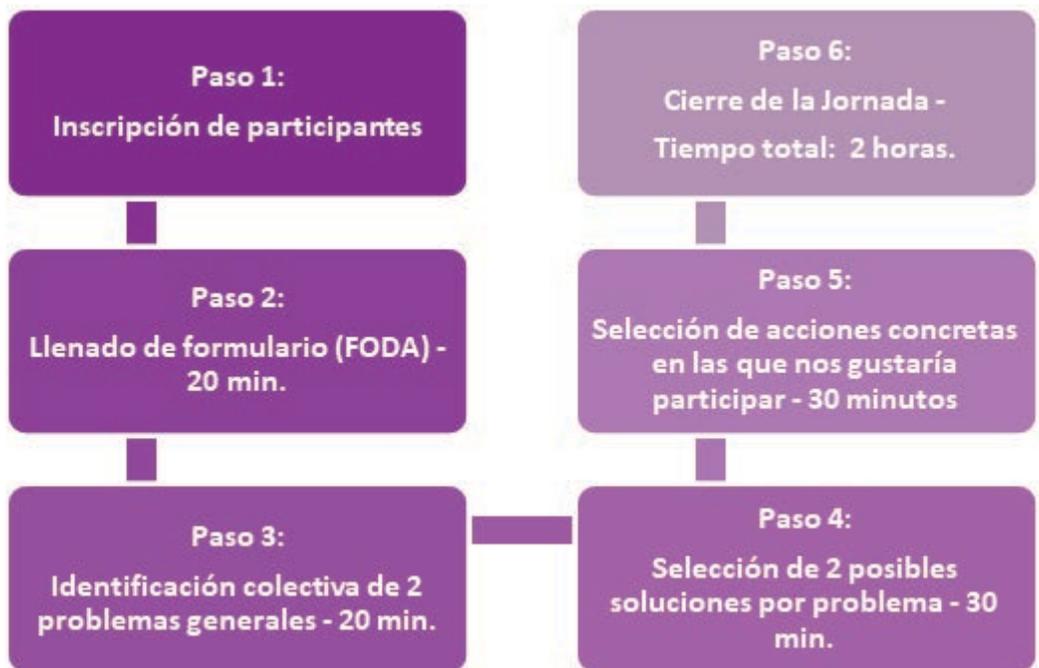
En tal sentido es pertinente, que el proceso metodológico para recopilar los insumos necesarios para la formulación de la Política Municipal de Juventud para San Julián, se desarrolló bajo los siguientes parámetros:

1. Garantizar el distanciamiento social recomendado para disminuir los ciclos de contagio.
2. Exigir el uso de mascarilla durante el desarrollo de la jornada.
3. Proponer el uso de herramientas virtuales para el llenado de formularios que faciliten la recopilación de la información.
4. Limitar los tiempos de duración de la jornada, para no exponer más de lo necesario a los y las participantes





PROCESOS DE JORNADAS PRESENCIAL



Nota: Los tiempos por actividad de cada jornada presencial varían a fin de acomodar el proceso metodológico.

CAPÍTULO 2

PROBLEMAS RELEVANTES RETOMADOS EN LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD





PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA JUVENTUD DE SAN JULIÁN

Para la identificación de los problemas que afectan a la juventud de San Julián, se desarrolló, un proceso que incorporó tres fuentes de información, a fin de consolidar en una sola matriz la problemática principal.

FUENTES PARA IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS DE LA JUVENTUD DE SAN JULIÁN

Proceso participativo con las y los jóvenes del municipio.	Desarrollo de Encuestas Virtuales	Proceso participativo con autoridades municipales
--	-----------------------------------	---



En el marco del desarrollo de la formulación de la política, se llevaron a cabo jornadas participativas, con el fin de identificar los principales problemas que afectan a la juventud de San Julián, de igual forma durante las jornadas, se solicitó el llenado de encuestas, diseñadas para facilitar el proceso de sistematización de los resultados. los resultados.

PROCESO PARTICIPATIVO CON LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO.

Como parte del proceso metodológico, se desarrollaron jornadas participativas presenciales, a fin de determinar los principales problemas que los y las jóvenes experimentan en el municipio, soluciones que desde la perspectiva de la juventud se pueden llevar a cabo.

PROBLEMA IDENTIFICADO	SOLUCIÓN POTENCIAL
DEFORESTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar campañas de reforestación municipal. ● Establecer normativas municipales más severas contra la tala indiscriminada de árboles. ● Desarrollar campañas de concientización sobre la importancia del medio ambiente. ● Desarrollar campañas de reciclaje y reducción de desechos. ● Desarrollar campañas de limpieza y ornato municipal.
CALLES EN MAL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar, desde las Alcaldías y con todas las ADESCOS, para el desarrollo de acciones que faciliten el arreglo de las calles. ● Colocar canaletas en las calles municipales a fin de evitar erosión. ● Evitar que aguas servidas circulen en las calles municipales.
FALTA SEGURIDAD / DELINCUENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar más puestos policiales. ● Establecer más alumbrado público. ● Colocar cámaras de seguridad en los cantones. ● Generar campañas de sensibilización y respeto a los derechos humanos por parte del personal de la PNC y el Ejército.
FALTA DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar los parques municipales. ● Mejorar los columpios y espacios recreativos. ● Construir y mejorar espacios comunales, por ejemplo, casas comunales.

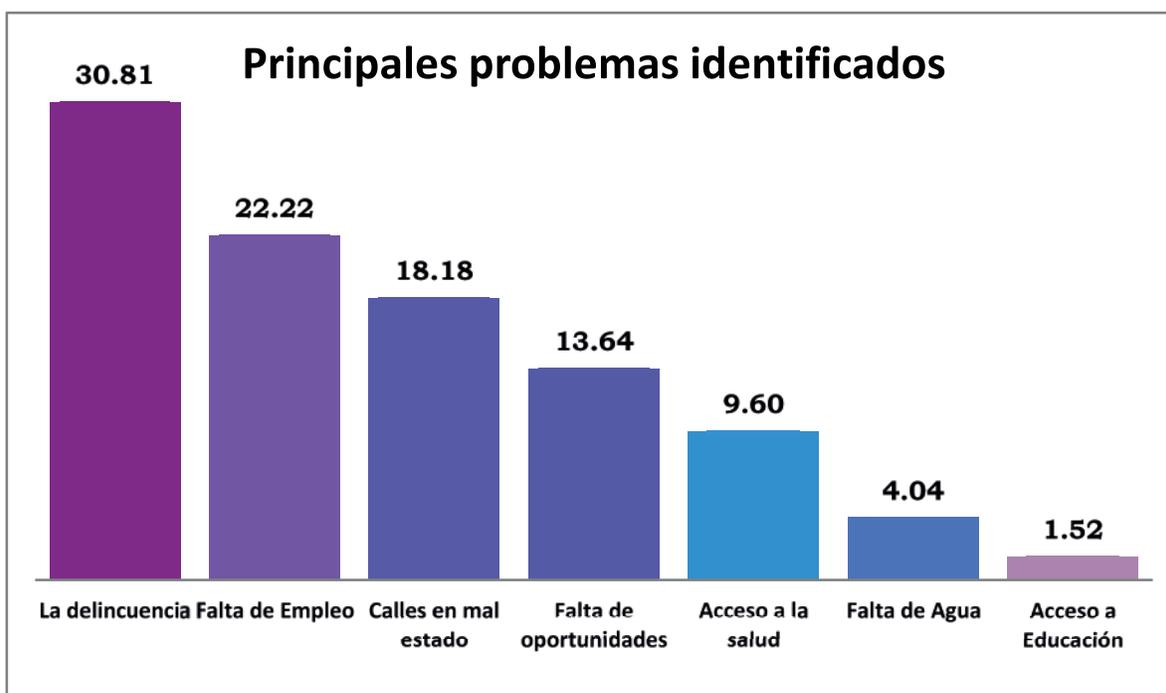


PROBLEMA IDENTIFICADO	SOLUCIÓN POTENCIAL
<p>INCUMPLIMIENTO DE PROMESAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer cabildos semestrales de cumplimiento. ● Desarrollar acciones de contraloría ciudadana. ● Generar evaluaciones semestrales sobre el desempeño de las autoridades municipales.
<p>FALTA DE EMPLEO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un fondo municipal para la creación de talleres de mecánica en general. ● Facilidad de una línea de crédito para la creación de talleres de mecánica en general, enderezado y pintura, salones de belleza, guarderías, restaurantes especializados en mariscos. ● Creación de un servicio de mensajería y encomienda local. ● Impulsar la activación de medios de comunicación local (radio, prensa, página web, canal YouTube, etc.) ● Creación de una bolsa de empleo y ferias laborales Apertura de espacios con acceso a internet gratis
<p>FALTA DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Otorgar becas municipales, para continuar con estudios universitarios y técnicos. ● Generar becas municipales deportivas y artísticas. ● Creación de talleres vocacionales: taller automotriz, maderos, bar tender, cosmetología, escuelas de manejo, gastronomía, etc. ● Creación de escuelas deportivas: fútbol, karate, natación, etc.
<p>FALTA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Difusión masiva a través de redes sociales de las propuestas y soluciones para que jóvenes participen. ● Realizar una convocatoria virtual para jóvenes interesados en cambiar y mejorar el municipio. ● Abrir una página en Facebook para que los jóvenes coloquen fotos o publicaciones de lo que está mal o no les parece del municipio. <p>Creación de una asamblea municipal juvenil.</p>

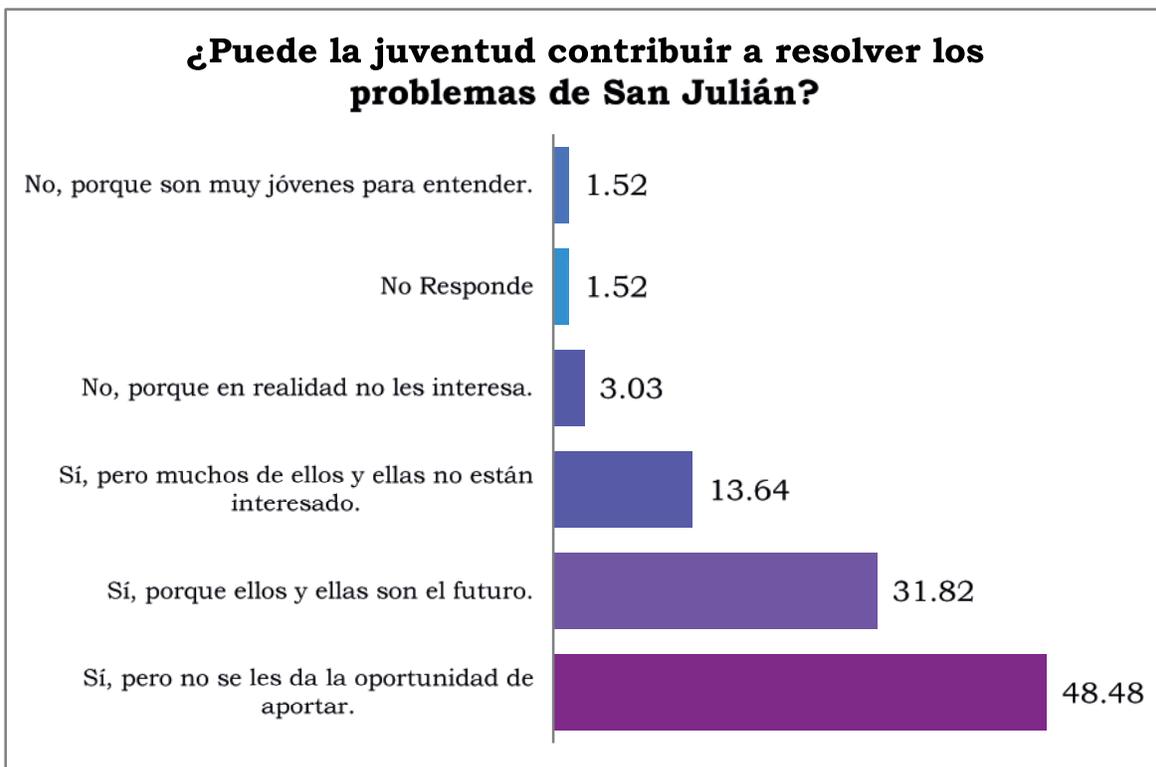
DESARROLLO DE ENCUESTAS VIRTUALES

En el marco de la formulación de la política, se llevó a cabo un proceso de consulta virtual, mediante el instrumento de una encuesta que tenía como objetivo: a) Conocer los principales problemas que afectan a la juventud, b) determinar acciones que podrán motivar la participación de las juventudes en la solución de las problemáticas identificadas.

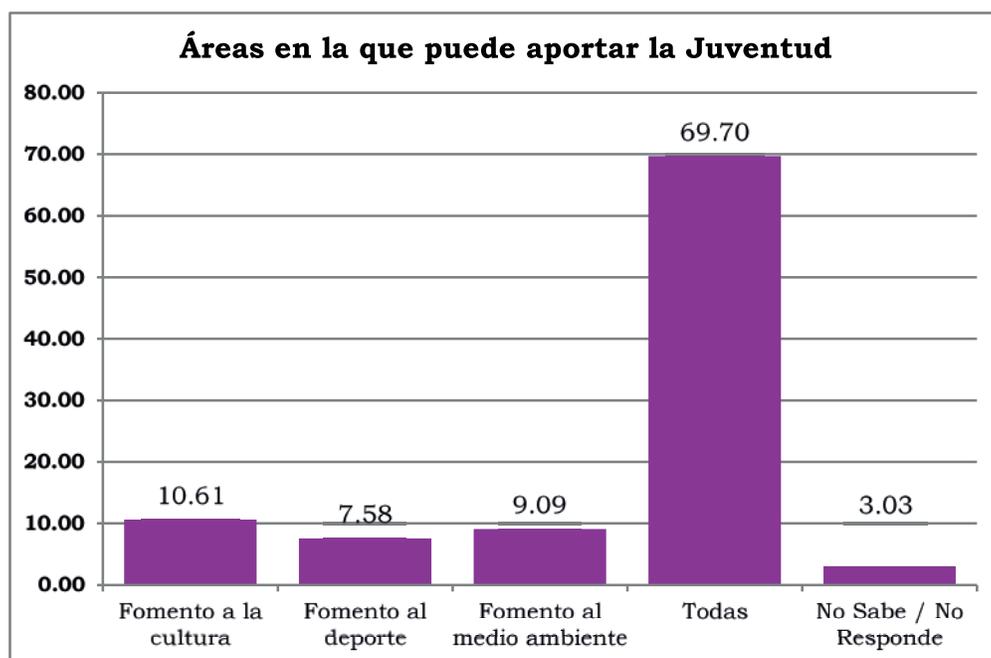
Se realizaron un total de 66 encuestas, con una población mayoritariamente joven (15 a 26 años) que representa el 71.21%, versus un 28.79% de las personas encuestadas entre los 26 a 30 años de edad. En relación a la distribución de género, el 68.18% es femenino y el 31.82% es masculino.



En tal sentido, de acuerdo a las personas encuestadas, el principal problema que afecta a la juventud del Municipio de San Julián es la delincuencia, seguido de la falta de empleo y las calles en mal estado. Sin embargo, contemplando que el cuarto problema identificado es la “falta de oportunidades” y que ello constituye un pilar fundamental para la obtención de un empleo, entonces al agrupar la falta de oportunidades/empleo (35.86%), se convierte en el principal problema que afecta a la juventud de San Julián.



Un dato interesante es que la población encuestada considera que es fundamental el rol de las juventudes para poder ser consideradas a formar parte de las soluciones de los problemas que afectan al municipio. De hecho, un 80.3% considera que es importante brindarles a los jóvenes una oportunidad para participar en la solución a los problemas, de hecho, un 48.48% considera que el principal inconveniente es que a la juventud “no se les da la oportunidad de aportar”.



Por otro lado, es interesante reflejar que la población encuestada contempla que los aportes de la juventud no deben centrarse en los temas “tradicionales”: cultura, deporte, medio ambiente, sino que tienen la capacidad de aportar en todas las áreas, sin tener que restringir sus aportes a temáticas específicas. Nota – Ver en anexo el resultado de toda la encuesta.

PROCESO PARTICIPATIVO CON AUTORIDADES MUNICIPALES



En el marco del desarrollo de la formulación de la presente política, se llevó a cabo una jornada participativa con delegados y delegadas de la Alcaldía Municipal de San Julián y un representante de la Policía Nacional Civil, además de delegadas de mujeres miembros de ADESCOS y organismos de mujeres. En tal sentido, más allá de identificar problemas que afectan a la población juvenil, se abordaron áreas en las cuales deben ser contempladas en el marco de una política municipal.



PARTICIPACIÓN

- Crear una unidad de jóvenes en la Alcaldía Municipal.
- Desarrollar jornadas municipales culturales, para que sirvan de exposición a elementos artísticos elaborados por la juventud.
- Generar un cabildo abierto o asamblea general de jóvenes para validar el plan de acción de la política.
- Desarrollar talleres vocacionales en coordinación con los aportes de la juventud.

INSEGURIDAD

- Fomentar la instalación de más puestos policiales en la área rural.
- Que se desarrollen jornadas de sensibilización conjuntas: PNC y Jóvenes

TRABAJO

- Implementar un programa municipal de Becas educativas, artísticas y deportivas.
- Generar ferias de empleo en coordinación con la empresa privada.
- Desarrollar proyectos productivos para que los jóvenes puedan capacitarse en diversos talleres vocacionales, agricultura, avicultura, etc.
- Formar jóvenes como guías turísticos para impulsar el turismo en el municipio.

CONTAMINACIÓN

- Desarrollar jornadas de limpieza y reciclaje.
- Crear campañas masivas de reforestación y limpieza de cuencas de ríos.
- Fomentar la limpieza de las calles.

CAPÍTULO 3

PROPUESTA DE POLÍTICA
MUNICIPAL DE JUVENTUD





CONCEPTO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD



La Política Municipal de Juventud, (en adelante la política) son los lineamientos Municipales de San Julián, que determinan que acciones son necesarias desarrollar municipalmente, para asegurar la equidad de políticas internas, programas y servicios que se ofrecen a los y las jóvenes del municipio.

La política, se fundamenta en el reconocimiento y respeto de los principios y valores que fundamentan el quehacer municipal y en el compromiso histórico de contribuir a superar prácticas generadoras de desigualdad social que han afectado de manera particular a las y los jóvenes como sectores poblacionales altamente vulnerables.

Igualmente comprende los lineamientos para asegurar un clima municipal basado en valores, compromisos y cumplimiento de responsabilidades que asegure equidad y crecimiento de la juventud de San Julián.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el fortalecimiento integral de la juventud del Municipio de San Julián, mediante el desarrollo y ejecución de una política municipal especializada en dicho grupo poblacional.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.

- Fortalecer las oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales de las y los jóvenes de San Julián.
- Contribuir al fortalecimiento municipal orientado a incrementar estrategias sensibles al género e inclusión de las y los jóvenes.

- Promover la institucionalización del enfoque de juventud como un eje transversal del quehacer municipal, como un proceso sistemático de implementación que posibilite la disminución de las brechas de desigualdad hacia la juventud.

DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA

- Los y Las Jóvenes del Municipio de San Julián.
- Funcionarios y funcionarias de la Alcaldía Municipal.
- Autoridades Locales del Municipio de San Julián.



CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA

TRANSVERSALIDAD	CENTRALIDAD
<p>La Política de Juventud es transversal cuando cada una de sus acciones es vinculante hacia las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones que municipalmente se desarrollan. En ese sentido la Política se vuelve el centro desde el cual emanan y hacia el cual retornan las medidas sugeridas y posteriormente diseñadas e implementadas para asegurar la incorporación de la juventud.</p>	<p>La aplicación de las políticas enfocadas en la juventud tiene a su base la promoción y respeto de la participación ciudadana analítica, propositiva, incidente y contralora, que se basa en el conocimiento de derechos y deberes sociales económicos ambientales políticos desde una perspectiva de juventud.</p>





MARCO CONCEPTUAL: ENFOQUE DE JUVENTUD.



El Enfoque de Juventud se refiere al imaginario que busca romper los moldes de lo que supone ser una persona joven, reconociéndolos como personas activas y sujetas de derecho, lo que implica que sus derechos deben ser reconocidos, respetados y garantizados en todo momento, integrando también el enfoque de género, pues reconoce que hombres y mujeres tienen igual reconocimiento y garantía de derechos y oportunidades.

El Enfoque de Juventud tiene reconocimiento internacional, en la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes, que las reconoce “como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades”. Es decir, hay que mirar a las juventudes no como una población vulnerable, sino como personas clave para el desarrollo de sus países.

Se habla en plural de las juventudes porque se reconoce en las personas jóvenes diversas identidades y expresiones socioculturales. Este enfoque también se basa en el principio de igualdad y no discriminación, pues los derechos humanos no se condicionan bajo ninguna circunstancia, la apariencia física, la orientación sexual, los recursos económicos o cualquier otra no son motivo de discriminación.

Las juventudes no son solo el futuro del país, sino que están presentes y organizándose; su valor no radica en el potencial de lo que pueden llegar a ser, sino de lo que son y están haciendo.

MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- Art. 3 – Se establece como principio, que todas las personas son iguales ante la Ley, lo cual se reitera en el texto constitucional, donde también se indica que, para el goce de los derechos que este principio implica, no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.
- Art. 206- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la municipalidad en el desarrollo de los mismos.



LEY GENERAL DE JUVENTUD

Se establece que es una obligación del Estado reconocer los derechos y deberes de la población joven, así como promover y garantizar mejores oportunidades con el fin de lograr su inclusión con equidad en el desarrollo del país.

En tal sentido, en noviembre de 2011, se aprobó la “Ley General de Juventud”, que tiene como objetivo:

- Garantizar los derechos fundamentales de la población joven, así como promover el cumplimiento de sus deberes en el marco del respeto a su especificidad.
- Favorecer la participación política, social, cultural y económica de la población joven en condiciones de equidad y solidaridad.
- Garantizar la existencia de una institucionalidad pública que elabore e implemente de forma participativa, políticas públicas dirigidas a la población joven para lograr su desarrollo integral.

Además, la ley tiene por finalidad establecer el marco jurídico y la institucionalidad que dirija las acciones del estado, en la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y planes para el desarrollo integral de la población joven y su vinculación a la participación activa en todos los ámbitos de la vida nacional.

Para efectos de la Ley General de Juventud, se considera joven a la persona comprendida en el rango de edad de los 15 a los 29 años, sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión discapacidad, situaciones de vulnerabilidad o cualquier otra condición particular.

ESQUEMA DE LA LEY GENERAL DE JUVENTUD

DEBERES Y DERECHOS	INJUVE	LINEAMIENTOS BÁSICOS
Se establece los derechos y deberes de la población joven reconocidos en la Constitución, tratados Internacionales o acuerdos ratificados por El Salvador	2 Se crea INJUVE como una institución encargada de: a) Formular y ejecutar la Política Nacional de Juventud, b) Coordinar con el Consejo Nacional de la Persona Joven, c) Articular la implementación y evaluación de Políticas Sectoriales hacia la juventud salvadoreña.	3 Participación plena de la población joven en el campo cívico, político, social, económico, cultural y artístico. Prevención de la violencia, Promoción del empleo juvenil, Protección de la salud integral, Inclusión social, ambiental y cultural, Promoción de la recreación y el tiempo libre.



DERECHOS Y DEBERES DE LA JUVENTUD

La ley general de juventud, establece en su Art. 9 y 10 los Derechos/Deberes de la Población Joven, entre los que se señalan:

DERECHOS

- Derecho al desarrollo humano de manera integral.
- Derecho al goce y ejercicio de su ciudadanía, reconociéndoles sin distinción alguna como sujetos de derecho y agentes estratégicos del desarrollo nacional.
- Derecho a la participación política y democrática, así como también a ser tomados en cuenta por parte del gobierno central y local, en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, planes, proyectos y acciones dirigidas hacia la población joven.
- Derecho a la igualdad en el disfrute de la libertad de pensamiento, de conciencia, de elección, de acción, de religión o creencias, de expresión, de opinión, de asociación, de libre circulación y de participación activa en la política y desarrollo nacional.
- Derecho a la integridad personal, que se reconozca su integralidad en su dimensión biológica, psicológica, afectiva, espiritual, moral y sociocultural.
- Derecho a la libertad de opinión, expresión e información.
- Derecho a la libertad de reunión y asociación, así como a constituir y participar en organizaciones y foros juveniles donde se analicen temas vinculados a la juventud y puedan presentar propuestas de políticas, programas y planes ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos al desarrollo juvenil.
- Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral.
- Derecho al desarrollo cultural como parte de la garantía a la propia identidad, la libre creación y expresión, y al acceso, disfrute y respeto de la producción artística y el patrimonio cultural.
- Derecho a la educación sexual y a la protección integral contra los abusos sexuales.
- Derecho al primer empleo, que les sea compatible con sus responsabilidades académicas y familiares, así como a las condiciones de trabajo en igualdad de oportunidades, trato en lo relativo a la inserción, remuneración y promoción; así como, a que existan programas que promuevan el trabajo decente, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a la población joven temporalmente desocupada.



DEBERES

- Defender y difundir los derechos humanos y los derechos especiales de la población joven, como fundamento de su reconocimiento como sujetos estratégicos en el desarrollo social, económico, político y cultural.
- Asumir una actitud positiva y receptiva en el Proceso de su propia educación y formación, así como en la práctica de valores y principios jurídicos, culturales, éticos, morales y espirituales.
- Propiciar la convivencia pacífica y armónica entre la población joven y el uso positivo del tiempo libre, así como el amor familiar, la solidaridad y el respeto con los padres y madres de familia.
- Conocer y promover la historia nacional, el desarrollo artístico y cuidar el patrimonio cultural.

LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (LEIV)

En el 2010, se aprobó Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con el propósito de convertirse en una legislación que regule de manera adecuada la política de detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción, para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y el respeto de sus derechos humanos como una obligación del Estado.

De igual forma, la ley busca convertirse en un instrumento legal que oriente adecuadamente, las actuaciones públicas y privadas a favor de las mujeres, y que garantice, una mejor calidad de vida y un adelanto en sus capacidades de manera integral.

Por otro lado, la ley reconoce que toda agresión perpetrada contra una mujer, está directamente vinculada con la desigual distribución del poder y con las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres en la sociedad. Así mismo se establece que las desigualdades de poder entre hombres y mujeres perpetuadas a través de la violencia, no le permiten a las mujeres ejercer plenamente sus derechos en el campo social, político, económico, cultural y familiar, negándoseles el acceso a una vida libre de violencia, lo cual constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales.



En tal sentido, la Política Municipal de Juventud de San Julián, retoma de manera particular, los siguientes artículos de la LEIV:

- Art. 1 - Objeto de la Ley La presente Ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.
- Art. 2 - Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- Art. 5 - Sujetos de Derechos La presente Ley se aplicará en beneficio de las mujeres, sin distinción de edad, que se encuentren en el territorio nacional; para ello se prohíbe toda forma de discriminación, entendida ésta, como toda distinción, exclusión, restricción o diferenciación arbitraria basada en el sexo, la edad, identidad sexual, estado familiar, procedencia rural o urbana, origen étnico, condición económica, nacionalidad, religión o creencias, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier causa análoga, sea que provenga del Estado, de sus agentes o de particulares.

CÓDIGO MUNICIPAL

Por su parte, el Código Municipal, en el título III – De la competencia municipal y la asociatividad de los municipios – capítulo uno de la competencia municipal, Art. 4 – Compete a los Municipios:

1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local.
4. La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, Prevención y combate de enfermedades.
6. La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales.
7. El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.



8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.
9. La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado.
10. La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento.
18. La promoción y organización de ferias y festividades populares.
29. Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la unidad municipal de la mujer.

PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES

Los principios y valores de la política municipal de juventud, tienen vigencia como postulados invariables que orientan y guían el desarrollo de las acciones plasmadas en la presente política.

PARTICIPACIÓN	INCLUSIÓN	EQUIDAD DE GÉNERO
La participación en todos los niveles de espacios de toma de decisiones y acciones enfocadas de las y los jóvenes.	La participación de las y los jóvenes sin importar su condición social, económica, religiosa, género y diversidad sexual en todos los procesos y acciones. Aceptando y respetando a todas las personas por igual.	Promoviendo la igualdad y equidad entre mujeres y hombres para disminuir las brechas de desigualdad en los espacios de toma de decisiones
IGUALDAD	IDENTIDAD	COMPROMISO Y LEALTAD
Se promoverá la igualdad de oportunidades que garanticen el cumplimiento pleno de sus derechos	Apropiación de la visión y misión de la política municipal de juventud, con el quehacer y posicionamiento de la misma.	Lealtad y compromiso con la lucha por las transformaciones y cambios sociales para la promoción y avance de los derechos de la juventud y niñez.



SOLIDARIDAD	LIDERAZGO	RESPECTO Y TOLERANCIA
Acciones identificadas con el sentir y necesidades de la juventud del municipio y el espíritu de apoyar para que se fortalezca el trabajo, la empatía, hermandad y alianza entre la niñez y juventud.	Promover espacios de liderazgo que facilite, fomente y motive la proactividad de las y los jóvenes en la implementación de la Política	Escuchar, hacer valer y respetar la diversidad de opiniones de todas las personas respecto a las normas y lineamientos de la Política
HONESTIDAD	TRANSPARENCIA	RESPONSABILIDAD
Expresada por el respeto hacia sí mismo y a las demás personas generando confianza en las acciones que se desarrollan. La honestidad no consiste sólo en franqueza, sino en asumir que la verdad no es sólo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.	Las acciones serán llevadas a cabo de manera pública, de forma que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas y resultados de las acciones. Las decisiones del proceso deben estar debidamente motivada y cualquier persona debe tener la posibilidad de verificar y cuestionar esa motivación.	Se refiere a todas las personas involucradas directa o indirectamente con la implementación de la Política están obligados a ejercer contraloría social para la implementación y cumplimiento de la Política.

ESTRATEGIAS DE POLÍTICA

- Desarrollo de programas municipales basados en el respeto a la equidad e inclusión social.
- Divulgación, aplicación y sistematización de la política municipal de juventud en el ámbito municipal.
- Incidencia ante las instancias competentes para buscar respuestas a demandas de juventud.
- Gestión de recursos técnicos, financieros que otorguen vida a la ejecución de programas y acciones emanadas de la Política municipal de juventud.
- Desarrollo de esfuerzos de planificación guiados por el respeto a la equidad de género, la inclusión social y el ejercicio sistemático de rendimiento de cuentas.

PROGRAMAS DE POLÍTICA

El siguiente esquema ubica los programas centrales sugeridos en la Política municipal:





DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA 1: PARTICIPACIÓN JUVENIL INTEGRAL

PROBLEMA A SUPERAR: No existe la Unidad Especializada de juventud en la municipalidad encargada de velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las jóvenes.		
Objetivos: Asegurar la institucionalización de la PMJ, en el marco de respeto a los derechos de las personas jóvenes	▶ SP 1 Fortalecimiento municipal	▶ OE1 Garantizar eficacia y eficiencia de Unidad de juventud como aplicador de la política.
	▶ SP 2 Participación Juvenil	▶ OE2 Motivar la participación integral de la juventud del municipio.
OBJETIVO ESPÉCIFICO 1		
Acciones	Indicadores propuestos	
Creación de la Unidad de Juventud de la Alcaldía.	Acuerdo de creación de Unidad de juventud.	
Asignación de recurso financiero y humano para el funcionamiento de Unidad de Juventud.	Funcionamiento asegurado mediante partida presupuestaria y recurso humano asignado	
Acompañamiento de Concejo Municipal para asegurar funcionamiento	Creación de una Comisión Municipal de acompañamiento Comisión informa cada tres meses a Concejo Municipal	
Plan de trabajo anual de Unidad, de Juventud Municipal	Plan de trabajo aprobado por Concejo municipal	
OBJETIVO ESPÉCIFICO 2		
Acciones	Indicadores propuestos	
Diseño de una campaña virtual permanente de participación juvenil.	Desarrollar una campaña en redes sociales de propuestas y soluciones para que jóvenes participen. Abrir una página en Facebook para que la juventud publique lo que está mal o no les parece del municipio.	
Crear espacios de motivación y participación juvenil.	Desarrollo de una asamblea municipal juvenil. Entrega del Premio municipal para la juventud. Activación de medios de comunicación local (radio, prensa, página web, canal YouTube, etc.)	
Creación de espacios de contraloría ciudadana	Desarrollo de un cabildo abierto semestral. Desarrollo de una evaluación digital semestral en relación al desempeño de las autoridades municipales.	

PROGRAMA 2- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

<p>PROBLEMA A SUPERAR: El municipio carece de oportunidades que permitan a la juventud, dar continuidad estudios a nivel medio y superior, integrarse a procesos de formación técnica, ni opciones laborales que les permita desarrollarse.</p>	
<p>Objetivos: Promover y garantizar mejores oportunidades a personas jóvenes con el fin de lograr su inclusión con equidad en el desarrollo del municipio</p>	<p>▶</p> <p>SP 1 Formación Educación</p> <p>▶</p> <p>OE1 Contribuir al desarrollo integral de la persona jóvenes mediante la implementación de acciones educativas formativas.</p>
	<p>▶</p> <p>SP 2 Empleo juvenil con dignidad y justicia</p> <p>▶</p> <p>OE2 Asegurar la empleabilidad juvenil en condiciones justas.</p>
<p>OBJETIVO ESPÉCIFICO 1</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Indicadores propuestos</p>
<p>Creación y/o fortalecimiento de un programa de becas municipal para nivel medio y superior.</p>	<p>Número de jóvenes sujetos de becas. Un programa municipal de Becas educativas, artísticas y deportivas</p>
<p>Creación del programa: “Beca de Trabajo”, que fomente procesos educativos y oportunidades laborales.</p>	<p>Numero de talleres vocacionales en coordinación con los aportes de la juventud.</p>
	<p>Número de jóvenes participando en el programa formativo guías turísticas para impulsar el turismo en el municipio.</p>
<p>OBJETIVO ESPÉCIFICO 2</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Indicadores propuestos</p>
<p>Creación del programa juvenil de empleo y emprendedurismo “jóvenes sin barreras”</p>	<p>Número de ferias de empleo en coordinación con la empresa privada. Una bolsa de empleo creada Una línea de crédito para la creación de talleres de mecánica en general, enderezado y pintura, salones de belleza, guarderías, restaurantes especializados en mariscos. Un servicio de mensajería y encomienda local creada.</p>



PROGRAMA 3- MEDIO AMBIENTE SANO, SUSTENTABLE

PROBLEMA A SUPERAR: En el municipio se han identificado serios problemas ambientales, que van desde la tala de árboles hasta el manejo inadecuado de los desechos sólidos, generando graves consecuencias al ecosistema.		
Objetivos: Promover y garantizar mejores prácticas que permitan limitar los impactos medioambientales.	▶ SP 1 Información Educación	▶ OE1 Contribuir al desarrollo de la una conciencia ambiental entre las personas que viven en el municipio.
	▶ SP 2 Las 3 R: reducir, reciclar, rehusar	▶ OE2 Asegurar el desarrollo de acciones que faciliten el cumplimiento de las 3 R
OBJETIVO ESPÉCIFICO 1		
Acciones	Indicadores propuestos	
Creación de campañas de concientización medioambiental.	Número de campañas vinculadas al uso de las 3R Número de campañas de reciclaje y reducción de desechos. Número de campañas de calles limpias 3 campañas de concientización sobre la importancia del medio ambiente. Una normativa municipal contra la tala indiscriminada de árboles.	
OBJETIVO ESPÉCIFICO 2		
Acciones	Indicadores propuestos	
Programas de 3R y Reforestación	3 campañas de reforestación municipal. 3 jornadas de limpieza y ornato municipal. 3 campañas masivas de limpieza de cuencas de ríos.	

PROGRAMA 4- SEGURIDAD Y AMBIENTES LIBRES DE VIOLENCIA Y SOSTENIBLE

<p>PROBLEMA A SUPERAR: En el municipio se han identificado problemas relacionados a la seguridad ciudadana y ausencia de espacios libres de violencia.</p>				
<p>Objetivos: Desarrollo de programas y acciones que contribuyan a construir espacios de seguridad y libres de violencia</p>	▶	<p>SP 1 Seguridad Ciudadana</p>	▶	<p>OE1 Contribuir a la prevención de la inseguridad ciudadana.</p>
	▶	<p>SP 2 Espacios libres de violencia</p>	▶	<p>OE2 Asegurar el establecimiento de espacios libres de violencia</p>
<p>OBJETIVO ESPÉCIFICICO 1</p>				
<p>Acciones</p>		<p>Indicadores propuestos</p>		
<p>Interlocución con las instancias encargadas de brindar seguridad ciudadana.</p>		<p>Número de nuevos puestos policiales en el área rural instalados.</p> <p>Número de cámaras de seguridad en los cantones.</p> <p>Al menos 6 campañas de Generar campañas de sensibilización y respeto a los derechos humanos por parte del personal de la PNC y el Ejército.</p>		
<p>OBJETIVO ESPÉCIFICICO 2</p>				
<p>Acciones</p>		<p>Indicadores propuestos</p>		
<p>Desarrollo de espacios libres de violencia</p>		<p>Desarrollo de una APP de alerta sobre puntos y espacios inseguros.</p> <p>Número de luminarias municipales en calles, parques, etc.</p> <p>Número de mejoras a parques municipales, incluyendo juegos recreativos.</p> <p>Al menos 3 nuevos espacios comunales.</p> <p>Números de KM de calles mejoradas, incluyendo canaletas para evitar la circulación de aguas servidas.</p>		



MISIÓN

Somos una organización feminista, con una base social organizada, trabajamos con mujeres, juventudes y niñez en el ámbito municipal y nacional, promoviendo la gestión del conocimiento y reivindicación de sus derechos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos, para potenciar la eliminación de las brechas de desigualdad y un desarrollo humano integral.

VISIÓN

La Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres – MSM, ha contribuido al empoderamiento de las asociaciones de mujeres y la organización de la juventud para hacer incidencia y contraloría social en la implementación de las políticas públicas a nivel municipal y nacional, para el cumplimiento y satisfacción de sus derechos, desarrollando procesos de pensamiento crítico y posicionamiento político.

15 Avenida Norte y 27 Calle Poniente No. 915, Colonia Layco,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono (+503) 2235-3756 / 2226-5702

www.muheresmsm.org

E-mail: mstmujeres@gmail.com

FB: Movimiento Salvadoreño de Mujeres